



Política de Egresados



MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Fundadores

John Milton Rodríguez
Norma Stella Ruiz

Consejo Directivo

Cesar Emilio Palacios Delgado
Presidente

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Paola Andrea Rodríguez Gutiérrez
Secretaria General

Fernando Castaño
Representante Docentes

Diego Núñez
Representante Estudiantes

Edgar Asmed García Sánchez
Representante Egresados

Carlos Alberto Arango
Representante Fundadores

Francisco Mejía
Representante Fundadores



MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Consejo Académico

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

Michelle Dayanna Cerón Camacho
Representante Estudiantil

Breyner Fernando Vallecilla
Representante Estudiantil

Jaime Andrés Girón
Representante Profesores Tiempo Completo

Diego León Rodríguez Agudelo
Representante Profesores Hora Cátedra

Paola Andrea Rodríguez
Secretaria Ad hoc Consejo Académico



MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Equipo Directivo

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Jaime Andrés Girón
Director de Investigaciones

Paola Andrea Rodríguez
Directora de Registro Académico

Gina Alexandra Mena
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

2024

Contenido

POLÍTICA DE EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ	5
CONSIDERANDOS	6
ACUERDA.....	8
ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL.....	8
ARTÍCULO 2. ALCANCE	8
ARTÍCULO 3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	10
ARTÍCULO 4. PROGRAMAS.....	14
ARTÍCULO 5. COMITÉ DE EGRESADOS	15
ARTÍCULO 6. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EGRESADOS.....	15
ARTÍCULO 7. SEGUIMIENTO	17
ARTÍCULO 8. VIGENCIA	17
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,.....	17

POLÍTICA DE EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ

ACTA 081 del 13 de diciembre de 2024

**ACUERDO No. 2024-023 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO
ADOPTA LA POLÍTICA DE EGRESADOS**

El Consejo Directivo de Corporación Universitaria Misión Paz en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16, literal f, del Estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones del Consejo Directivos: f. Reformar los estatutos y reglamentos de la Institución, basado en que la Corporación ha establecido como:

MISIÓN

Misión Paz Corporación Universitaria, tiene como misión ser una Institución de Educación Superior participativa, comprometida con el desarrollo de la región, que forme personas integrales, emprendedoras, innovadoras, con liderazgo democrático y con excelencia, a través del poder transformador de la información, la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, con principios éticos y valores cristianos.

VISIÓN

Misión Paz Corporación Universitaria, tiene como visión ser reconocida como una institución con principios éticos, valores cristianos y altos estándares educativos influyente en la cultura empresarial, social, científica, técnica, tecnológica y público regional, nacional e internacional.

PRINCIPIOS

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes principios:

- a. Enfoque Cristrocéntrico
- b. Compromiso Social
- c. Excelencia
- d. Innovación Emprendedora
- e. Cultura de Calidad

VALORES

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes Valores:

- a. Amor a Dios
- b. Respeto
- c. Integridad
- d. Humildad
- e. Libertad
- f. Servicio

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991, define el derecho a la educación con una función social desde el servicio público.

Que la Ley 1188 de 2008 estipula en el numeral 4 de las condiciones de carácter institucional, la regulación del registro calificado de programas de educación superior con la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales involucre la

experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.

Que el acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU en el capítulo 4 Componentes del Modelo de Acreditación de Alta Calidad, artículo 17 sobre factores y características para evaluación de programas académicos establece en el Factor 4: El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo, definir unos referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y de comportamiento, que le dan la identidad a su comunidad académica, lo cual se traduce en el desempeño de sus egresados y en el impacto que estos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos.

Que el Decreto 1330 de julio 25 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional define en la sección 3 Condiciones de Calidad, Subsección 1 Condiciones Institucionales en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la integración de los egresados a la institución a partir de su participación en el gobierno institucional como en el seguimiento a su trayectoria profesional y conociendo sus necesidades e intereses, de manera que la institución pueda contribuir a su formación a lo largo de la vida y fortalezca su crecimiento personal, familiar, académico y profesional a través del uso de todos los servicios académicos, de investigación, de proyección social y de bienestar institucional que se mantienen para su servicio.

ARTÍCULO 2. ALCANCE

Esta política está dirigida a los egresados de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social.



Líneas estratégicas

ARTÍCULO 3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En la Corporación Universitaria se desarrollan (3) tres estrategias para mantener una relación estrecha y realizar el seguimiento a los egresados.

3.1 Actualización y Fortalecimiento Académico

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social, está comprometida con la educación y la formación integral de sus egresados, por ello fomenta el desarrollo personal, cultural y social, pone a su servicio programas posgraduales y una oferta de educación continua que actualizan y complementa sus saberes, impulsa la internacionalización a través de asesorías para su, movilidad o participación en eventos nacionales o internacionales.

3.2 Empresa y Emprendimiento

A través del Centro de Emprendimiento CIEMP la Corporación Universitaria brinda diferentes servicios a los egresados para la creación de empresa y el emprendimiento:

1. Asistencia técnica para el emprendimiento.
2. Asesoría sobre diversas fuentes de financiación para las iniciativas en la creación de empresa.
3. Acompañamiento en las fases de apertura de las empresas.
4. Formación y desarrollo de la competencia emprendedora.

3.3 Bienestar y Conexión con el mercado laboral

Para contribuir en el crecimiento personal y profesional de sus egresados, la Corporación Universitaria cuenta con servicios académicos, culturales y de bienestar, que da respuesta a necesidades de los egresados. Estos servicios se establecen entorno a la red de egresados a partir del cual se disfruta de servicios institucionales, convenios según intereses y afinidades, fortaleciendo así las relaciones entre los egresados, la Universidad y el medio laboral a fin de mantener un óptimo canal de comunicación que les permita contribuir al posicionamiento de los profesionales en el ámbito del desarrollo de la región y el país.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Desarrollar los recursos humanos y tecnológicos de las instituciones educativas.
- 2. Promover la investigación científica y tecnológica en las instituciones educativas.
- 3. Fomentar la innovación y el emprendimiento en las instituciones educativas.
- 4. Mejorar la calidad de la educación superior.

The image features a solid blue background with white abstract line art. In the top right corner, there are several concentric, slightly irregular white circles. In the bottom left corner, there are several white lines that curve upwards and to the right. The word "Programas" is centered in the middle of the page in a white, bold, italicized sans-serif font.

Programas

ARTÍCULO 4. PROGRAMAS

En la Corporación Universitaria se cuenta con 4 programas que permiten dinamizar la política de egresados

Programa de educación continua: El propósito del programa es fomentar la educación continua que actualizan y complementa los saberes del egresado a través de diplomados, cursos, talleres y programas posgraduales, que permiten el desarrollo personal, cultural y social de los egresados de la Corporación Universitaria.

Programa fomento del emprendimiento y ruta de la empleabilidad: Por medio de este programa la Corporación Universitaria acompaña a los egresados brindando orientación ocupacional, asistencia técnica para el emprendimiento, formación y desarrollo de la competencia emprendedora, ofrece asesoría sobre diversas fuentes de financiación para las iniciativas de emprendedores, participación en actividades que propicien el encuentro entre la oferta y la demanda de empleo que facilite la inserción laboral o la adquisición de un mejor empleo.

Programa de Bienestar: Desde el programa de Bienestar la Corporación Universitaria brinda a los egresados diferentes servicios que dan respuesta a necesidades de los egresados y permite mantener la conexión entre egresados y universidad.

Por lo anterior los egresados tendrán participación en los cuerpos colegiados pues es primordial que los egresados hagan parte de los diferentes órganos decisorios de la institución. Por ello hacen parte del Consejo Directivo y Consejo Académico.

ARTÍCULO 5. COMITÉ DE EGRESADOS

El comité de egresados de la Corporación Universitaria, es liderado desde la Dirección de Bienestar Universitario que, junto con las Direcciones de los Programas académicos, cada semestre realizará el seguimiento, el control y la evaluación de la Política de Egresados.

El comité de egresados estará integrado por:

1. La Dirección de Bienestar Universitario, quien lo preside
2. La Vicerrectoría Académica
3. Las Direcciones de Programas Académicos
4. La Dirección de Investigaciones

ARTÍCULO 6. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EGRESADOS

Las funciones del Comité de egresados de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social serán las siguientes:

1. Establecer los planes, y los proyectos que permitan integrar a los egresados a la institución.
2. Plantear las directrices para el desarrollo de las actividades a realizar con los egresados.
3. Diseñar las estrategias y los instrumentos que permitan evaluar y realizar el seguimiento a los egresados.



Seguimiento y vigencia

ARTÍCULO 7. SEGUIMIENTO

Con el objetivo de fortalecer o ajustar los aspectos relevantes, la Rectora de la Corporación Universitaria presentará un informe sobre el avance de la Política de Egresados durante la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA

A partir de su expedición, este acuerdo se encuentra en vigor y prevalece sobre cualquier otra disposición que sea contraria a su contenido.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali, a los (13) días del mes diciembre del año 2024.

Firmado original

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO**

Firmado original

**SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ**